

Justicia Social y Justicia de Género

*Aída García Naranjo Morales**

No al PL 8434, que determina el cambio de denominación del Ministerio de la Mujer.



En un momento de Crisis de modelo de dominación, de régimen, de coyuntura y gobierno avanza una contrarreforma autoritaria. En un Perú caracterizado por la Impopularidad del régimen, que, en julio del 2024 según la totalidad de encuestas y la opinión de diferentes analistas, la policrisis por la que atraviesa el Perú continua de mal en peor.

El Fiscal de la Nación, Juan Carlos Villena presentó nueva denuncia constitucional contra Dina Boluarte por el 'caso Rolex'. Boluarte es señalada como presunta autora de la comisión de delito contra la administración pública, delitos cometidos por funcionarios públicos, en la modalidad de cohecho pasivo impropio. La Fiscalía manifiesta en su denuncia constitucional que la presidenta Dina Boluarte habría actuado «dolosamente» al recibir como «donaciones» los Rolex y joyas de Wilfredo Ocorima, actual gobernador de Ayacucho, a cambio de Decretos y leyes otorgando una ampliación presupuestal para su región. El cohecho pasivo impropio trata de un delito previsto en el artículo 394 del Código Penal que podría interpretarse coloquialmente con el término soborno / coima. Si bien es cierto la Fiscalía acusó a Dina Boluarte por el denominado caso "Rolexgate", estimamos que el proceso no avanzaría en el Congreso. Esta es una segunda denuncia constitucional presentada contra la mandataria. La primera fue por las muertes en las protestas sociales, sin embargo, el congreso de la república sin investigación alguna ha archivado el caso.

El equipo Especial de Fiscales para casos con víctimas durante las protestas sociales (EFICAVIP) del 2022 y 2023 ha puesto en marcha 62 investigaciones en las que están inmersas 324 personas por las muertes y lesiones ocasionadas a 766 víctimas. Según el informe publicado por este equipo, estos hechos generaron 50 fallecidos y 716 lesionados, lo que subraya la gravedad de la violencia durante el denominado "estallido Social". El observatorio de criminalidad, encargado de sistematizar y monitorear estas investigaciones, identificó que el 90,3% de los casos se clasificaron como complejos, particularmente en regiones como Apurímac, Arequipa, Cusco, Lima centro, Puno, Selva Central y Ucayali. Pero estos delitos, tanto de la primera como de la segunda acusación, no están en el artículo 117 de la carta magna, lo cual no permitiría acusarla en funciones. Por ello la estrategia de Boluarte es durar.

Recientemente el 11 de julio de 2024 la Fiscalía formalizó 18 investigaciones por muertes y lesiones ocurridas durante las protestas sociales registradas en el país. Los casos comprenden a 154 miembros de la Policía Nacional y el Ejército, por las muertes y lesiones en agravio de 267 personas. A ello hay que sumarle que el informe “Estadísticas de criminalidad, seguridad ciudadana y violencia, enero-marzo 2024” revela que las denuncias por delitos registradas por la Policía Nacional del Perú (PNP) han mostrado un aumento continuo desde 2021, alcanzando un total de 124,951 entre enero y marzo de 2024. Lima Metropolitana concentra el 34.9% de estas denuncias, mientras que Lima provincias registra el 2.9%. **con lo que se agrava la crisis de los poderes establecidos**

La sociedad en el Perú está fracturada

Diferentes sectores han tipificado la situación de crisis del Perú como de: democracia de baja intensidad (López) de recesión democrática (Transparencia) y/o vaciamiento democrático (Vergara y Barnechea). Desde el 2021 existe en el Perú un sentimiento de sistema roto (Ipsos Global Advisor – Encuesta de 25 países agosto 2021) la misma que señala que el 60% de la ciudadanía considera que la sociedad está fracturada.

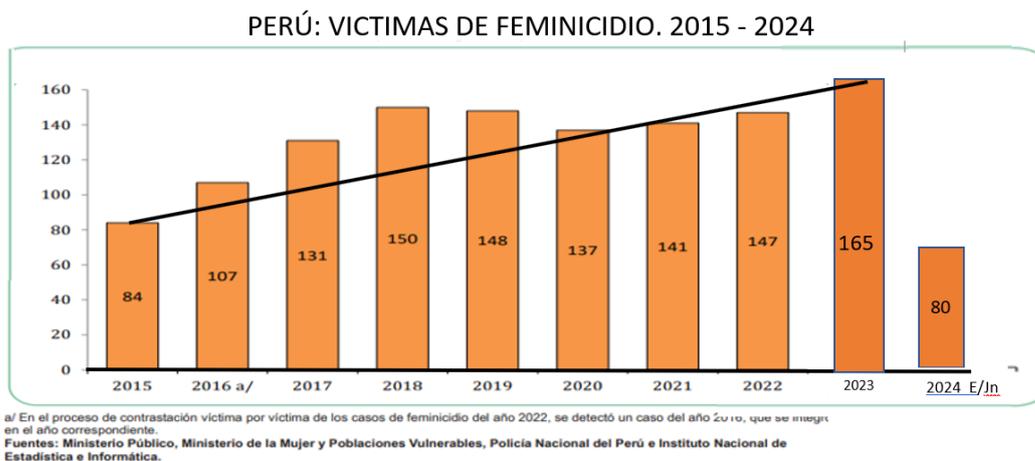
En la actual situación nacional un hecho de mayor relevancia lo constituye el juicio público por el caso Cócteles a Keiko Fujimori y Fuerza Popular.

El Fiscal José Domingo Pérez ha reiterado el pedido de 30 años de prisión para Keiko Fujimori, así mismo denunció actos obscenos de Guliana Boza y Humberto Abanto. El Fiscal Domingo Pérez acusó a Keiko Fujimori de dirigir y ser la principal beneficiaria de la organización criminal por lo que solicitó para ella penas de 15 años y 5 meses por organización criminal, 11 años y 4 meses por lavado de activos; 6 años y 6 meses por obstrucción a la justicia. Además, 2 años y 6 meses por delito de falsa declaración. La pena por los 3 primeros delitos se suma por lo que Keiko Fujimori recibiría una pena de 30 años y 10 meses de prisión, mas 15 años y 5 meses de inhabilitación para ejercer función política si es encontrada culpable. La cuarta pena no se suma, si no que queda incluida en la condena total. Keiko Fujimori señala que si Alberto Fujimori se lanza como candidato gana las elecciones presidenciales del 2026 y confía en su triunfo, ya que su padre le ha señalado que “quiere volver a la arena política” “si mi padre postula yo declino” (Keiko Fujimori)

Colocando en el escenario actual un distractor, hacia el restablecimiento de un orden conservador, siendo el Perú el país de la región que menos confía en su presidente, según el Barómetro de las Américas.

Es en este contexto, julio de 2024 que en el Congreso de la Republica mediante PL, pretende nuevamente modificar (por enésima vez) el nombre del Ministerio de la Mujer por Ministerio de la Familia. Ello resulta un despropósito además de impertinente dada la grave situación escrita líneas arriba en que el Perú vive un momento inédito y busca como

enfrentar una salida democrática a la crisis en curso hoy que se reconfigura una dictadura y una restauración conservadora.



El Perú vive en el actual periodo la violencia sexual a escolares que se vienen acumulando durante casi década y media sin que las autoridades ejerzan justicias. Se ha confirmado la existencia de al menos 524 denuncias contra profesores por violencia sexual a escolares en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas, y se han acumulado sin que se aplique mayor justicia pues únicamente 112 de estos maestros fueron destituidos en ese tiempo. El compromiso del gobierno resulta lamentable ya que se había empañado gravemente cuando el propio ministro de educación Morgan Quero calificó las violaciones como “ una práctica cultural que lamentablemente sucede en los pueblo Amazónicos”, Ángela Teresa Hernández, Ministra de la Mujer lejos de corregir los dichos de Quero habían reafirmado la expresión añadiendo que “debemos informar a las niñas y adolescentes, que es importante postergar las relaciones sexuales, y si las hacen que sean protegidas. Como respuesta algunos profesores siguen ejerciendo la docencia, y es en ese sentido que nos toca exponer problemas de carácter más estructural.



En declaraciones a la prensa nacional la presidenta del Consejo de Mujeres Awajun, Rosemary PIOC indicaba la posibilidad del virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH) en

alguna de las víctimas. Madres y niñas amazónicas recientemente se movilizaron para demandar acciones inmediatas y severas contra los abusadores de estudiantes, manifestando reclamos en rechazo al gobierno de Boluarte acusado de normalizar la violencia sexual. Reaccionamos con gran indignación frente a estas dramáticas denuncias, que por primera vez alcanzan resonancia nacional e internacional, evidenciándose además el racismo recurrente en las más altas esferas de la administración estatal, la incapacidad y falta de preparación de los funcionarios, en el marco de un estado patriarcal. Como si esto no fuera suficiente en Amazonas de vienen denunciando 15 nuevos casos de abusos contra escolares, Al menos 15 nuevos casos de hostigamiento sexual contra escolares de Santa María de Nieva fueron denunciados ante el Ministerio Público el último 25 de junio. En esta oportunidad los denunciados son servidores administrativos.

La población y los pobladores de la región califican de inaceptable que los ministros de Cultura, de la Mujer y de Educación no hayan priorizado la atención de la provincia de Condorcanqui. Por otro lado, las lideresas awajun Georgina Rivera Paz y Batut Micaela Impi continúan siendo hostilizadas por denunciar casos de abuso sexual en Condorcanqui. Ambas necesitan protección.

Con 33 firmas de Congresistas, el 16 de julio fue presentada una moción de censura contra los ministros de @MineduPeru y @MimpPeru, “ya que pasaron más de 30 días para que el ministro de @MineduPeru visite Condorcanqui y mientras la ministra de @MimpPeru aún no va. No quisieron dar la cara a la comisión de mujer, tampoco a la comisión de pueblos andinos y comisión especial de infancia. Tardíamente asisten a una sesión de la comisión de educación, donde claramente no asumen responsabilidades políticas, sobre la grave situación en Condorcanqui que advertimos desde el año 2023. La censura es la sanción política que debería corresponder por incumplir sistemáticamente sus funciones”.

Pese a lo expuesto se insiste en modificar la nomenclatura del Ministerio de la Mujer sin priorizar la atención estructural del problema.

El futuro de nuestras niñas, adolescentes y el futuro de nuestra población está en peligro y se ha degradado hasta preocupar a la Comunidad Internacional por acometidas de una coalición del bloque dominante en el congreso y el ejecutivo. Ambos poderes rechazados masivamente por la ciudadanía que se sostienen mutuamente por sus intereses particulares y en busca de impunidad.

Los antecedentes

21 de febrero/Marzo. 2024 pese al espanto de las cifras en relación a la violencia de género que presentamos, la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República, aprobó el pre dictamen que proponía declarar de “interés nacional” el cambio de nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables.

Mi opinión en este mes de julio 2024, vuelve a ser en contra.

Se ignora que las competencias de denominación son propias del Ejecutivo y que actualmente el MIMP aborda servicios en beneficio de todas las personas integrantes del grupo familiar. La votación del 21 de febrero del 2024 por el **# PL 6588** de Milagros Aguayo que declara el cambio de denominación del Ministerio de la Mujer a Ministerio de la Familia fue de: 9 votos a favor, 1 en contra y 3 votos en abstención.

Votación cambio de Denominación del MIMP a Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables (21.02.2024)		
Congresistas	Partido Político	Votación
JAUREGUI	RENOVACIÓN POPULAR	A FAVOR
PALACIOS HUMAN	PERU LIBRE	A FAVOR
AGUERO GUTIERREZ	PERU LIBRE	ABSTENCIÓN
LIMACHI QUISPE	CAMBIO DEMOCRATICO JUNTOS POR EL PERÚ	ABSTENCIÓN
TORRES SALINAS	ALIANZA PARA EL PROGRESO	A FAVOR
LUQUE IBARRA	CAMBIO DEMOCRATICO JUNTOS POR EL PERÚ	EN CONTRA
VASQUEZ VELA	BLOQUE MAGISTERAL	NO CONTESTÓ
CORDOVA LOBATON	AVANZA PAIS	A FAVOR
JUAREZ CALLE	PODEMOS PERÚ	ABSTENCIÓN
MUÑANTE BARRIOS	RENOVACIÓN POPULAR	A FAVOR
BARBARAN REYES	FUERZA POPULAR	A FAVOR
INFANTES CASTAÑEDA	FUERZA POPULAR	A FAVOR
LOPEZ MORALES	FUERZA POPULAR	A FAVOR
RAMIREZ GARCIA	FUERZA POPULAR	A FAVOR
9 VOTOS A FAVOR 1 EN CONTRA 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, ACUERDO POR MAYORÍA		

En cada oportunidad he expresado mi rechazo a la aprobación de diferentes dictámenes que vienen siendo presentados desde periodos congresales sucesivos

Rechacé antes la aprobación del dictamen del proyecto de ley que propone el cambio de nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) por el de “Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables” aprobado por la Comisión de Descentralización el día **05 de julio del 2022**.

La propuesta de la creación de un Ministerio de la Familia, que presentó en su momento el legislador Américo Gonza no es nueva y siempre ha sido rechazada en el último quinquenio (2017 – 2022), sin embargo, nos pone en la necesidad de recordar cuál ha sido la evolución del Ministerio de la Mujer y su trabajo en defensa de la igualdad de género y los derechos fundamentales de las mujeres.

El año 2017, a punto de cumplir 21 años de labor el MIMP, fue presentado el proyecto de ley N° 01782/2017/ CR, para fusionar el MIMP con el MIDIS y convertirlo en el Ministerio de la Familia e Inclusión Social (MUFADIS). La referida iniciativa también fue archivada.

Cabe resaltar que el Estado asume compromisos internacionales en el deber de fortalecer y dotar de mayor presupuesto al MIMP, tal como ha recomendado en reiteradas oportunidades el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que en su informe del 2014 señaló: “El Comité reitera sus anteriores recomendaciones al Estado parte y lo insta a reforzar el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en cuanto principal mecanismo para la aplicación de la Convención incrementando sustancialmente los recursos humanos y financieros destinados al cumplimiento de su mandato relativo a la aplicación de políticas y leyes en pro de la igualdad de género, promover la descentralización de las políticas públicas de adelanto de la mujer,

y mejorar la coordinación de todas las ramas y niveles de gobierno mediante una presupuestación eficaz con perspectiva de género”

Durante casi tres décadas (1996-2024), el Perú cuenta con un mecanismo de alta jerarquía en el Estado, ejemplo que se convirtió en referencia en nuestro continente, siendo el primer Ministerio de la Mujer constituido en el contexto de post Beijing 1995. Debemos hacer realidad las promesas de Beijing de un cambio hacia el futuro (1995-2025), ya que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es la agenda mundial más integral y transformadora para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

(*) Ex ministra de la Mujer y Desarrollo Social, ex Embajadora del Perú en Uruguay y ex representante del Perú ante Aladi y Mercosur, Integrante del MUDE, de Feministas por la Democracia y de Tejedoras, Miembro de la Comisión Política del Partido Socialista, integrante de Nuevo Perú.